



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00038700

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de diciembre de 2019, que contienen el poder que la compañía extranjera **SUEZ COLOMBIA S.A.S. E.S.P.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 8203 de 11 de septiembre de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre de 2018, confiere al señor Ismael Enrique Camargo Mercado, de nacionalidad colombiana; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Joaquín Antonio García Collazos;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-1826-M de 11 de diciembre de 2019, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de diciembre de 2019, atinentes al poder que la compañía extranjera **SUEZ COLOMBIA S.A.S. E.S.P.**, de nacionalidad colombiana, confiere al señor Ismael Enrique Camargo Mercado, también de nacionalidad colombiana; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Joaquín Antonio García Collazos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito: a) tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 5 de diciembre de 2019, que contiene el poder y revocatoria de poder que se califican; b) tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 9 de noviembre de 2018, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Joaquín Antonio García Collazos, que ahora se revoca; y, c) dicha dependencia sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente, contenidos en la protocolización efectuada el 5 de diciembre de 2019, junto con esta resolución; b) tome nota de la revocatoria del poder conferido al señor Joaquín Antonio García Collazos y de esta resolución al margen de las inscripciones del permiso para operar en el Ecuador de 14 de septiembre de 2018 y del poder que se revoca de 26 de diciembre de 2018; c) sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 11 de diciembre de 2019

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/PVV/MRV
Exp. 719691 / Tr. 97474-0041-19